



San Pedro de Atacama, 10 de Febrero 2020  
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 386 /2020**

**VISTOS**

Los antecedentes presentados por el Contribuyente PAMELA ROXANA PIZARRO CASTRO; RUT 15.019.439-3; Según carta ingresada de fecha donde se da termino a la patente ROL N°2144; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016, en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N°1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangarí, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N° 3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Rectifíquese Decreto N° 3029 de Fecha 09 de Octubre de 2019 de Termino de Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se indica a continuación:
- 2.

**DONDE DICE:**

Los antecedentes presentados por el Contribuyente PAMELA ROXANA PIZARRO CASTRO; RUT 15.019.439-3; Carta ingresada de fecha 26 de Abril 2019, en la cual de termino a la Patente Comercial Definitiva Rol N° 20498; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 1197 de fecha 24 de Abril 2019, en donde designan las Subrogancias; El Decreto Exento N°1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangarí, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1. Dese de baja Patente Comercial Definitiva, por el término de giro del contribuyente, a partir del II Semestre 2019:

Nombre	:	Pamela Roxana Pizarro Castro
Rut	:	15.019.439-3
Giro	:	Alimentos Integrales y Vegetarianos
Domicilio Comercial	:	Caracoles 362, Local 1-2
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz

**DEBE DECIR:**

Los antecedentes presentados por el Contribuyente PAMELA ROXANA PIZARRO CASTRO; RUT 15.019.439-3; Carta ingresada de fecha 26 de Abril 2019, **en la cual de termino a la Patente Comercial Definitiva Rol N° 21444**; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 1197 de fecha 24 de Abril 2019, en donde designan las Subrogancias; El Decreto Exento N°1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangarí, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



1. Dese de baja **Patente Comercial Definitiva Rol N°21444**, por el término de giro del contribuyente, a partir del II Semestre 2019:

Nombre : Pamela Roxana Pizarro Castro  
Rut : 15.019.439-3  
**Giro** : **Tienda, Bazar, Paquetería y Almacén**  
**Domicilio Comercial** : **Toconao 510, Centro**  
Localidad : San Pedro de Atacama  
Tipo Patente : Comercial  
**Tipo Establecimiento** : **Casa Matriz**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

4. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



**NATALIA HENRIQUEZ DIAZ**  
Secretaria Municipal (S)

KRN/NHD/CPT/MTA/mcm.

Distribución:

- Oficina de Partes,
- Dirección de Administración y Finanzas,
- Interesado,
- Archivo



**KARLA RUY-PEREZ MANGARI**  
Administradora Municipal  
"Por Orden del Alcalde"